



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 097-2021-GM-MPR

Requena, 23 de julio de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 274-2021- OAJ-MPR, de fecha 21 de julio del 2021 y el Oficio N° 205-2021-GPPO-MPR, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, sobre Opinión Presupuestal Favorable de Apoyo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Escrito S/N, de fecha 28 de junio de 2021, la Señora: **ANA ARMAS MANUYAMA**, solicita Apoyo Social (compra de ataúd, para dar cristiana sepultura de su menor hija Q.V.F **ADRIANA RODRIGUEZ ARMAS**);

Que, mediante Informe N° 121-2021-JEHP-GDSyE-GM-MPR de fecha 08 de julio del 2021 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal el Informe Técnico referente al apoyo social para la adquisición de un ataúd a favor de la Señora **ANA ARMAS MANUYAMA**.

Que, mediante Proveído N° 5205-GM el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización para la adquisición de un ataúd en favor de la señora **ANA ARMAS MANUYAMA**.

Que, mediante Oficio N° 205-2021-GPPO-MPR, de fecha 16 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite la Opinión Favorable, por concepto de apoyo social económico, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la Institución.

Que, mediante Proveído N°5331-GM, de fecha 16 de julio del 2021, Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 274-2021-OAJ-MPR, de fecha 21 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el apoyo social económico solicitado por la Señora **ANA ARMAS MANUYAMA** por concepto de Compra de Ataúd para dar cristiana sepultura a su menor hija **Q.V.F ADRIANA RODRÍGUEZ ARMAS**, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar la Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 097-2021-MPR-GM, de fecha 23 de julio de 2021, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva sobre "**Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena**".

Que, la Directiva N° 001-2019-MPR de fecha 09 de Abril de 2019, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales son fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 097-2021-GM-MPR

educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL APOYO SOCIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ARMAS MANUYAMA (POR CONCEPTO COMPRA DE ATAUD, PARA DAR CRISTIANA SEPULTURA A SU MENOR HIJA Q.V.F. ADRIANA RODRÍGUEZ ARMAS), POR UN MONTO DE S/1,100.00 (MIL CIEN Y 00/100 SOLES), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prop. de Requena
Edm. Adm. Fernando Labayo Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GDSyE
GM